



133
años

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
SUBDEPTO. SEG. Y TEC. EN EL TRABAJO
SECCIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N°

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E 8249/25, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025, DE ESTE INSTITUTO, DE REF. 11541/23 QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA. AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

REF.: 11541/23

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 45 de 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 11541/23 del 19 de diciembre de 2023, que acompañan los antecedentes para postular al Registro; la Resolución Exenta N° 4779/24 del 25 de octubre de 2024, que declara la denegación de incorporación al RFI; el recurso de reposición interpuesto por la empresa dentro del plazo legal establecido; la Resolución Exenta N° E6304 del 11 de septiembre de 2025 que resuelve el recurso de reposición; la Resolución Exenta N° E 8249/25 de 22 de diciembre de 2025 que dispone la incorporación al RFI; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, la empresa Seguridad Industrial SpA., presentó la postulación Ref. N° 11541/23, dando como resultado la incorporación del EPP postulado al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, bajo la Resolución Exenta N° E 8249/25;

SEGUNDO: Que, con posterioridad a la emisión de la resolución de incorporación, se detectó un error en el número de registro del EPP incorporado. En la resolución se indica “I.S.P.EPPXXX”, cuando debiera decir “I.S.P.EPP5595”;

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45, de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° E 8249/25 del 22 de diciembre de 2025, e incorpórese al listado de EPP registrados, el producto como sigue:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/P2KVHK-709>

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA	NÚMERO DE REGISTRO
Protección de manos/brazos: Guante de Protección contra riesgos mecánicos	MAX CUT	SPIDER 08	Satra Technology (NB 2777)	EN 388:2016+A1:2018 EN ISO 21420:2020	I.S.P. EPP5595

2. CONSIDÉRESE, en todo lo demás, que la Resolución Exenta N° E 8249/25 del 22 de diciembre de 2025 no sufre modificación alguna.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.

Res.: 864/25
Ref. 11541/23

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Salud Ocupacional



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/P2KVHK-709>